

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Félix Calvo Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 330/1988, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra «Fermasol», y don Francisco Mínguez Solana, se ha acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 6 de septiembre de 1991; la segunda, en su caso, el día 4 de octubre del mismo año, y la tercera el día 6 de noviembre de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Rústica, mitad de una tierra de secano en Almansa, en término «Casa de la Boga», con una superficie de 38 áreas 72 centiáreas. Inscrita al libro 354, folio 35, finca número 26.274 del Registro de la Propiedad de Almansa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 290.775 pesetas.

Segundo.-Rústica, terreno con casa en Almansa, término «Espetones», con una extensión de 6.900 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Tercero.-Automóvil marca «Seat», modelo 600-E, matrícula GU-0220-A, dado de baja en tráfico. Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

Cuarto.-Automóvil marca «Ford», modelo Cortina, matrícula AB-7234-C. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Félix Calvo Ortega.-La Secretaría.-3.432-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto de subasta

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1985, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Gines Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Comercial de Aceros Heva, Sociedad Anónima», contra don Vicente Olmedo Menchén, con domicilio en la calle Sta. Quiteria, número 11, de Tomelloso, en reclamación de cantidad, 1.000.000 de pesetas de principal y de 400.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

1.ª Finca rústica, secano cereal, en término de Manzanares, al sitio de Navaloscueros y Monte de Piedad, de caber 9 hectáreas 78 áreas y 1 centiárea. Propiedad de Vicente Olmedo Menchen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 783, libro 324, folio 193, finca número registral 19.885. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcázar de San Juan el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 22 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario judicial.-5.177-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juz de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3024/1987, dictándose sentencia con fecha 15 de diciembre de 1990 y cuyo fallo, literalmente, copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José A. Santiago Heredia como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley 03/1989 de la referida Ley de 21 de junio, si bien, en base a D.T II de la referida Ley, procede indemnizar a J. A. Ruescas Lázaro en 66.536 pesetas y a Eduardo Saldaña Juarros en 28.024 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de la Aseguradora Universal, siendo la responsabilidad civil subsidiaria de J. A. Santiago Heredia».

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Santiago Heredia y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1991.-La Magistrada-Juz, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.684-E.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.334/90, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Rafael Reig Vilanova y doña Angela Cano Cano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 2, situada en el suroeste de la finca general, sita en la partida de la Condomina, término de Alicante. Finca registral número 48.858.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1991.—La Secretaría judicial.—1.633-D.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y emplazamiento

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 485/1989 contra Fabián Somalo Fernández y otros, sobre daños por imprudencia, ha recaído la providencia que copiada es como sigue:

«Providencia Juez señora Cabrejas Guíjarro, Aranda de Duero a 24 de junio de 1991.

Dada cuenta, por recibidas las anteriores diligencias con testimonio de la resolución dictada en grado de apelación, únase esta a los autos de su razón, y visto su contenido y que se confirma la sentencia dictada en primera instancia, se declara firme la misma, y previo a dictar el correspondiente auto de cuantía máxima, dese traslado a las partes para que en término de quince días aleguen lo que estimen oportuno relativo al título ejecutivo. Firmado: M. del M. Cabrejas, J. L. Núñez, Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Moustaffá el Attar, Louis Nabet, y el representante legal de la Entidad «Cáncer», con domicilio desconocido en España, para que en término de

quince días aleguen lo que estimen oportuno en cuanto al título ejecutivo, expido la presente, que firmo, en Aranda de Duero a 24 de junio de 1991.—El Secretario.—9.343-E.

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 94/1990, por amenazas, contra Luis García Mateo, se dictó sentencia, ya firme, por la que se condenaba a Luis García Mateo a la pena de multa de 25.000 pesetas, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas del juicio.

Por proveído de 24 de junio de 1991, se acordaba requerir a Luis García Mateo al pago de la multa impuesta de 25.000 pesetas, procediéndose en otro caso al arresto sustitutorio, una vez hecha excusión de sus bienes.

Y para que sirva de notificación en forma legal, así como de requerimiento al penado Luis García Mateo, insértese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», ya que en la actualidad aquél se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Aranda de Duero a 24 de junio de 1991.—El Secretario.—9.302-E.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1980-PD, Sección 4-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Valeriano Cerezal Román, contra don Alejandro Otero Vázquez y don Isidro Cunill Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Finca registral número 6.263, inscrita al tomo 863, libro 135, folio 116, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.822, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 41, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.824, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 43, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.826, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 45, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.828, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 47, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.830, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 49, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.832, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 51, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.834, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 53, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.838, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 57, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.840, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 59, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.842, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 61, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.844, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 63, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.846, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 65, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.848, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 67, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.850, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 69, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.426.325 pesetas, precio del total de las fincas embargadas e indicadas anteriormente, saliendo todas ellas en un solo lote; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dicho edicto servirá también como notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación a los mismos.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—1.643-D.



Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 261/1989-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Grupo Promotor del Mareme, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Ribas Buyo y dirigido contra doña Emilia Gilbert Gilbert y don Joan Giménez Pastor, en reclamación de la suma de 2.701.621 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala

para la celebración de la primera el próximo día 20 de septiembre de 1991; para la segunda, el día 18 de octubre de 1991, y para la tercera, el día 22 de noviembre de 1991, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Vivienda piso 3.º, puerta única, sita en Tarragona, carretera de Barcelona, debajo de la muralla que hay entre el pascio de San Antonio y Santa Clara, hoy Via Augusta, 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.240, libro 533, folio 46, finca 44.876.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—3.412-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1988-2.ª, instado por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» («La Caixa»), representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra «Naves Industriales de Cataluña, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijo en la escritura de constitución de hipoteca; el día 16 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 6 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ninguna postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consiguan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no continúan la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Nave industrial número 6, con frente a la calle Wifredo, que consta de planta baja de 282 metros 62 decímetros cuadrados, altillo de 71 metros 81 decímetros cuadrados y el uso exclusivo de un patio, elemento común, situado al oeste de la edificación, de 44 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, naves industriales números 30 y 31; al sur, nave industrial número 5; al este, nave industrial número 12, y al oeste, con calle Wifredo, de Badalona. Su cuota de participación sobre el total de elementos comunes es de 3.1437 por 100.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.200.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.921-A

★

Doña María Luisa Pérez Borral, Magistrado-Jue. del Juzgado de Primera Instancia número 13 de las de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 877/1988 (Sección 1.ª-A), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Manuel Carrasco

Alonso y doña Francisca López Aguilár, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 3 de octubre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 5 de noviembre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y, en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 5 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 1.º de la escalera 1, de Santa María de Barbera, sita en ronda del Este, formando chaflán con paseo Doriot Moragas, con vestíbulo de entrada en ronda del Este, 81 y 83. Mide una superficie útil de 115,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 2, al tomo 2.176, libro 236, folio 37, finca número 15.338.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 6.077.280 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1991.—La Magistrado-Juez, María Luisa Pérez Borral.—La Secretaria, María del Carmen Burdiel Albarrá.—3.313-16.

★

Doña María Teresa Torres Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 766/1988-C, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Arias González, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 6 de septiembre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 8 de noviembre, y hora de las once cuarenta y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Barcelona, piso 2.º 2.ª, escalera A, avenida Meridiana, 274-278. Superficie, 75,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.606, libro 156, folio 125, finca registral número 18.350.

Tasada a efectos de la presente en 10.221.760 pesetas.

Barcelona, 17 de junio de 1991.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—3.315-16.

★

Doña Carmen López de Silanes Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1991-4.ª, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra la finca hipotecada por «Acuifero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10-bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 10 de octubre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico

igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada objeto de la subasta está tasada en 20.000.000 de pesetas y es la siguiente:

Departamento número 69, Planta nivel 10, puerta primera, escalera 2, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle del Dr. Cadevall, formando esquina a la de Telégrafo, señalada en esta última con los números 91 y 93. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, con dos terrazas anejas, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño completos y un cuarto de aseo completo. Mide una superficie de 163 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso caja escalera; derecha, con azotea del propio edificio, fondo posterior con patio interior de manzana y patio de luces; por arriba, con azotea del propio departamento y cuarto de máquinas del ascensor, y por debajo, con los departamentos números 65, 66, 67 y 68. Coeficiente, 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.935, libro 1.601, folio 84, finca número 105.258, inscripción 7.ª

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1991.—La Secretaria, Carmen López de Silanes Hernández.—3.314-16.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 110/1991, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por Felisa Pinto y Antonio Caparrós López, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 25 de octubre, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la

segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 27.280.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Local comercial número 2-A, sito en la planta baja del edificio radicado en Tarragona, calle Pere Martell, 23 y 23 bis, antes avenida Tercio de Montserrat. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados. Se compone de una sola dependencia. Linda, entrando al local que se describe: Por su frente, con la calle Pere Martell; por la derecha, con vestíbulo de la escalera número 23 y local comercial número 1; por la izquierda, con resto de local de que se segregó, y por su fondo, con patio del propio inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, finca número 44.846, al folio 11 del tomo 1.240 del archivo, libro 533 del Ayuntamiento de Tarragona.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—3.312-16.

BILBAO

Edictos

Doña María Concepción Vélaz Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Ors Simon, contra Equipos Navales Electrónicos, don José R. Diaz Gutiérrez y doña Consuelo Faisan Grisolia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se diran, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

El tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 7.—Local comercial en planta baja, primera a la derecha a partir del portal número 9. Tiene una superficie aproximada de 143 metros cuadrados. Forma parte del siguiente edificio sito en las calles Muelle de Tomás Olabarrí, Noví a Salcedo y Eduardo Coste, en el barrio de Las Arenas Guecho, compuesto de tres casas, números 9, 10 y 11, de la calle Muelle de Tomás Olabarrí.

Referencia registral.—Registro de la Propiedad número 3 de los de Bilbao, al libro 561 de Guecho, folio 142, finca número 35.568, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—3.430-3.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Aguirre Azcona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda izquierda del piso tercero, casa señalada con el número 37 de la calle Bailén, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao, tomo 1.668, libro 208, folio 202, finca 8.239. Valor de la finca hipotecada, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—3.299-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 552/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, contra Constantino Llamazares Saiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 24, vivienda derecha de la planta alta primera, que tiene su acceso por la caja de escaleras segunda o fondo, entrando al portal. Hoy en día la casa está señalada con el número 40 de la calle Orixe (antes calle Hermanos Ibarra Villabaso) en Deusto, Bilbao.

Valorada en: 5.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—3.431-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 937/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Cristóbal Berdugo Escalante y su esposa, doña Ana María Tera Yubero Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre próximo de 1991, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso quinto derecha, de la casa número 21 de la calle Carlos VII de Portugalete, inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugalete, al tomo 442, libro 93 de Portugalete, folio 002, finca 5.837 e inscripción cuarta.

Valorado para la primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Valorado para la segunda subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz.-El Secretario.-5.164-C.



Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 442/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Hispano Americano contra Juan Alonso Villarias y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las diez, sirviendo de

tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca número 7, piso tercero, B, de la tercera planta de la casa señalada con el número 15 de la calle Eulogio Fernández Barros, del pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo. Inscrita al libro 238 de Camargo, folio 43, finca 27.617, inscripción primera. Tipo: 10.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-5.362-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 566/1989, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Hernando Muñoz, doña María Encarnación Gutiérrez Gómez y don Diógenes Miguel Cuesta Hernando sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Urbana inscrita a favor de doña Isabel Hernando Muñoz y don Diógenes Miguel Cuesta Hernando, en la proporción de una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo la primera, y dos sextas partes en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad, el segundo, de la siguiente finca urbana: Vivienda sita en avenida Eladio Perlado, número 2, planta 4, letra H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 8.903, tomo 2.591, sección tercera, en su folio 2.591, Tasada en 6.964.000 pesetas.

Local inscrito a favor de don Diógenes Miguel Cuesta Hernando y doña María Encarnación Gutiérrez Gómez por mitades partes indivisas, sito en calle Vitoria, número 202, de esta ciudad, de 237 metros cuadrados, Tasados en 14.833.500 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de octubre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 14 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 19 de diciembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1.066 de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previa-

mente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la mismas, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.297-3.

CASTELLON

Edictos

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 608/1989, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Rivera Lloréns, contra «Suelas Sala, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Calvario, sin número, de Borriol, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito ejecutado continuaran subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1991. Tipo, el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1991. Tipo, el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1991. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Edificación. Consistente en una nave industrial, con acceso desde la calle Calvario, sin número, en Borriol. La estructura es metálica con paredes de mampostería y la cubierta es de chapa galvanizada a dos vertientes, ocupando de solar 396 metros cuadrados, de los que 55 corresponden a la parte interior de oficinas y aseos y el resto, hasta los 800 metros cuadrados que el terreno mide, es el patio posterior descubierta. Linderos: Derecha, entrando desde la calle, finca del señor Blasco de Burrana; izquierda, la de Francisco Santamaría Gasco, y fondo, la de José Pailarés Vilarocha. Inscripción: No se puede precisar, si bien, el solar figuraba inscrito al tomo 698, libro 51, folio 110, finca 4.734.

Tasada en 11.300.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.-El Secretario.-3.334-3.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez sustituto de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1991, instado por el Procurador señor Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Gilberto Albella Serra y doña Pilar Cervera Solsona, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 14 de octubre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 6 de noviembre, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 29 de noviembre de los corrientes; celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.715.008 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

Número 3. Vivienda del tipo B, situada en el primer piso en alto, la que hace esquina a las calles Caridad y León XIII, del edificio situado en la localidad de Almazora, de planta baja, destinada a local comercial, seis pisos en alto, con seis viviendas en cada piso, calle Caridad, 2; dicha vivienda tiene entrada independiente por el portal, zaguán, escalera y ascensor, situados en la fachada de la calle Caridad, señalado con el número 2; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, distribuidor, paso, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y lavadero, ocupando una superficie útil de 126,79 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Caridad; derecha, entrando, calle León XIII; izquierda, vivienda del tipo C del mismo piso y rellano de la escalera, y espaldas, vivienda del tipo A del mismo piso y rellano de la escalera y hueco de la misma y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 642, libro 216, folio 145, finca 22.254-N, inscripción sexta. Registro número 2 de Villarreal.

Dado en Castellón a 13 de junio de 1991.—El Juez sustituto.—El Secretario.—3.300-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido en los autos de juicio ejecutivo número 33/1989, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Antonio Navas López Villalta, doña Inés Elipse Pardilla, don Juan Sánchez Elipse Crespo, don Juan Borja

Márquez y doña Rosa Patón Pardilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en tercera subasta los bienes embargados a los demandados, en término de veinte días; señalándose para que tenga lugar el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones expresadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1990.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bienes que se subastan

Urbana. Casa de campo en el término municipal de Membrilla (Ciudad Real), al sitio del Peral, con una superficie de 108 metros cuadrados, propiedad de don Juan Borja Márquez. Inscrita al tomo 963, libro 190, folio 109, finca 12.059.

Sin sujeción a tipo.

Urbana. Sita en Membrilla (Ciudad Real), avenida de Calvo Sotelo, número 14, de una superficie de 947 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares en el tomo 330, folio 193, finca 4.125. Propiedad de don Juan Borja Márquez.

Sin sujeción a tipo.

Urbana. Sita en la localidad de Membrilla, avenida de la Constitución, número 13 duplicado, de una superficie construida de 377 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 504, folio 149, finca número 8.954. Propiedad de don Juan Antonio Navas López Villalta y doña Inés Elipse Pardilla.

Sin sujeción a tipo.

Cuenca, 26 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.364-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Eduardo Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 323/1989, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Hamdy Mohamed Abdel Navy y doña Antonia Galán; en los que, por provido de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan; señalándose para el acto del remate los días 16 de septiembre de 1991, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 17 de octubre de 1991, a las diez horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 25 de noviembre de 1991, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en complejo de las Rampas, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca que sale a pública subasta es la siguiente:

15. Vivienda denominada A-9, tipo «duplex», sita en planta baja y primera del conjunto residencial «El Portal», construido sobre la parcela de terreno designada número 28, segunda fase, zona residencial civico-comercial B, de la urbanización «Riviera del Sol», en término de Mijas. Consta en planta baja de portal, «hall» de entrada, escalera de acceso a la planta superior, aseo, estar, comedor, cocina con despensa y lavadero y terraza, y en planta alta de distribuidor, dos dormitorios con terrazas y armarios empotrados y dos cuartos de baño. La superficie total construida es de 121 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con resto de la parcela, sin edificar, destinada a zona común, y sur, en planta baja, con la vivienda A-16, y en planta alta con la vivienda A-8. Se le asignó como anejo inseparable el cuarto trastero situado bajo las viviendas A-6 y A-7, denominado número 9, con una superficie de 7 metros 12 decímetros cuadrados; que linda: Norte, subsuelo, sur, trastero 14 y zona de paso; este, trastero 1-10, y oeste, trastero 12.

El tipo de tasación es de 16.065.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo Gieb Alarcón.—El Secretario.—5.187-C.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijó, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 22 de 1980, a instancias de Banco Hispano Americano, contra don Carlos Sáez Pons, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento que luego se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor, número 75), con el número 27404377, subcuenta 4377000017002280, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a un tercero y por lotes separados.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Número 1. Rústica en término de Pego, partida de «Mostalla», de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 533, folio 244, finca 20.332, primera inscripción. Valorada en 579.150 pesetas.

Número 2. Mitad indivisa en rústica de Pego, partida «Mostalla», de 16 áreas 141 centiáreas. Inscrita al tomo 533, folio 242, finca 20.331, primera inscripción. Valorada en 410.250 pesetas.

Número 3. Rústica en Pego, partida de «Mostalla», de 91 áreas 41 centiáreas. Inscrita al tomo 153, folio 152 vuelto, finca 4.698, inscripción décima. Valorada en 2.285.250 pesetas.

Número 4. Rústica en la partida «Socarrada», de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 370, folio 41, finca 10.563, inscripción cuarta. Valorada en 1.620.450 pesetas.

Número 5. Rústica en Pego, partida «Socarrada», de 22 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 388, folio 154, finca 11.343, inscripción tercera. Valorada en 1.472.900 pesetas.

Número 6. Casa en Pego, calle de La Paz, número 32, de medida 111 metros cuadrados. Inscrita al tomo 207, folio 149, finca 12.318, inscripción séptima. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Número 7. Mitad indivisa de un edificio en Pego, en la avenida de Alicante, número 16, de planta baja, sin distribución interior, destinado a almacén, de 202 metros cuadrados y 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 498, folio 175, finca 17.598, inscripción sexta. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Dado en Gandía a 31 de mayo de 1991.—El Juez, Vicente Tejedor Freijó.—La Secretaria.—5.189-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/1990, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Antonio Martínez Baena y don Bernardino Martínez Baena, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1991, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación de 4.787.500 pesetas, para cada una de las dos fincas hipotecadas.

Segunda subasta: El día 5 de noviembre de 1991, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1991, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto

en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Un trozo de tierra de secano y erial, mitad de cada cultivo, aproximadamente, procedente del «Cortijo de Mochila», término de Guadahortuna, de 25 fanegas 64 centésimas de fanega, equivalentes a 12 hectáreas 2 áreas 99 centiáreas, que linda: Al norte, con el carril del «Cortijo de Mochila»; al sur, tierras de doña Angeles Medina Fernández; al este, la finca de don Manuel Martínez Baena, y al oeste, Bernardino Martínez Baena.

Registro: Folio 51, libro 66 de Guadahortuna, tomo 800, finca número 5.762. Registro de la Propiedad de Iznalloz.

2. Un trozo de tierra de secano y erial, procedente del «Cortijo de Mochila», término de Guadahortuna, de cabida 25 fanegas 64 centésimas de fanega, equivalentes a 12 hectáreas 3 áreas 99 centiáreas, mitad de cada cultivo, aproximadamente, que linda: Al norte, con el carril del «Cortijo de Mochila»; al sur, tierras de doña Angeles Medina Fernández; al oeste, José Martínez Baena, y al este, con tierras de don Antonio Martínez Baena.

Registro: Folio 55, libro 66 de Guadahortuna, tomo 800, finca número 5.764. Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.290-3.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 377/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Caballero Díaz, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don Antonio Quife Plaza y su esposa, doña Antonia García López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 25 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca:

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018037790.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 6 de noviembre y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 11 de diciembre, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana en la barriada de «El Príncipe», de Palos de la Frontera (Huelva), solar para edificar, al que corresponden los números 29 y 31 de la calle Chile. Mide 20 metros de frente por 20 metros de fondo, ocupando una superficie de 400 metros. Linda: Derecha entrando, una casa de don Juan Pérez Millán; izquierda, la de don Juan Pérez González y fondo, solares de don Rafael Carroño Cubiles y doña Emilia López Monzón. Inscrita al tomo 594, libro 47, folio 48, finca número 3.504, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.750.000 pesetas.

Urbana en la barriada de «El Príncipe» de Palos de la Frontera (Huelva), solar para edificar de forma rectangular, al que corresponde el número 34 de la calle Chile. Mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo, ocupando una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con casa de don Manuel Cáceres Iglesias, izquierda, la de don Manuel Rengel Rubio, y fondo, la de don Francisco González Maximino. Inscrita al tomo 594, libro 47, folio 50, finca número 3.505, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.283-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia 3 de Ibiza, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1990, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Ispam, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 45.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 5 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 45.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 418, oficina principal de Ibiza, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de la misma situación que la anterior, de la que se segrega, de una superficie de 1 hectárea 53 áreas 50 centiáreas de tierra campo, con árboles, y linda: Norte, Bartolomé Juan y hermanos Prats, sur, «Urbeoza, Sociedad Anónima», servidumbre de paso, resto que constituye remanente finca; este, restante finca; oeste, restante finca, camino mediante, en parte.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al folio 143 del tomo 1.150, libro 291 de Santa Eulalia, finca número 20.566.

Dado en Ibiza a 21 de mayo de 1991.—La Secretaria.—3.292-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones de juicio de faltas número 2017/1989, en trámites de ejecución de sentencia (392/1989), seguidas contra don Fulgencio González Ródenas, cuyo paradero se desconoce, por la presente se requiere al mismo, para que haga efectiva la tasación de costas practicada en los referidos autos, ascendente a la cantidad de 25.465 pesetas, más los intereses legales, a razón de 7,48 pesetas diarias, desde el día 14 de octubre de 1989 hasta la fecha del pago, apercibiéndole, que de no verificarlo en el término de tres días, se procederá al embargo de bienes de su propiedad hasta cubrir la cantidad requerida.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de junio de 1991.—El Secretario judicial.—9.234-E.

LA CORUÑA

Edictos

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido, don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1991, promovido por el Procurador señor Fernán-

dez Ayala Martínez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Vale Díaz y doña María Irene Freije Álvarez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de septiembre, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.884.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. La mencionada cuenta es 1519-18-63-91 de la sucursal número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Cantón Pequeño, 18-21, de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa de semisótano, sin divisiones, y planta baja para vivienda, sita en el lugar de Perallo, parroquia de Lampón, municipio de Boiro, de la superficie de 115 metros cuadrados, con terreno unido hasta completar la cabida de 3 áreas 43 centiáreas. Forma todo una sola finca, que linda: Frente, camino vecinal; espalda, José Muniz Vila; derecha, entrando, Francisco Pérez, e izquierda, José Muniz Noal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 604, libro 94, folio 27, finca número 9.081.

Dado en La Coruña a 15 de abril de 1991.—El Secretario.—5.197-C.

Don Félix Tomás Adín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 304/1990, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados don José Francisco Muñoz Vázquez y doña Paloma Díaz Castroverde Benavente, para cuyo acto se señala el día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Durán Loriga, número 10, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 4 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo tipo turismo, marca «Renault», modelo R-19, matrícula C-5389-AM, valorado en 825.000 pesetas. Depositario don José Francisco Muñoz Vázquez, con domicilio en La Coruña, San Sebastián, número 1, séptimo derecha.

Un medio indiviso de la finca piso séptimo derecha, tipo H, de la calle de San Sebastián, número 1, quinto, de esta ciudad. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran el cuerpo con acceso desde la calle de San Sebastián, números 1 al 5, esquina a la avenida de Finisterre, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil aproximada de 93 metros, 97 decímetros cuadrados. Le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda: Tomando como referencia la fachada del inmueble a la avenida de Finisterre; frente, la citada avenida; derecha, el ala centro de este cuerpo y planta, cañón y rellano de escaleras; izquierda, ala izquierda de esta planta, correspondiente al cuerpo, con acceso desde la avenida de Finisterre y patio central de luces, y espalda, las alas centro e izquierda de este cuerpo y planta, patio central de luces, cañón y rellano de escaleras.

La vivienda está distribuida en vestíbulo, cocina, tendadero, un estar-comedor, cuatro dormitorios, un baño y un aseo.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Félix Tomás Adín.—La Secretaria.—5.195-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 895/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra José Guardiola Caballero y María Pilar García Caballero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018080690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Chirivella (Valencia), plaza de España, 7, 5.º, puerta 9; ocupa una superficie construida de 129 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 1.744, libro 125, folio 148, finca número 9.753, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.295-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2011/1990, a instancia de don Manuel Manzanque Romero y otros, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra María Mercedes Calvo Mondelo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002011/1990. En tal supuesto debe acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001902/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración

—a la misma hora— para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta baja de la casa sita en Madrid, número 16, de la avenida de Juan Andrés, con una superficie de 67 metros 56 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de los de Madrid, tomo 420, libro 289, folio 27, finca número 22.718, inscripción sexta.

Madrid, 1 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.298-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.902/1990, a instancia de doña Rosa García Andrade López, representada por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra don Fernando Carranza Pérez y doña Mercedes Rodas Murcia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001902/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Coslada (Madrid). Piso segundo número tres del portal dos del bloque primero de la urbanización PRYCONSA, sita en la manzana B del polígono de viviendas Valleaguado. Calle Venezuela, número 9. Está situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tenderero. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,114 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 181, del tomo 784, del archivo, finca 18.989, de la sección tercera, del libro 244 de Coslada.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.119-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 3/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Conde Bandrés, Sociedad Anónima de Fabricación de Harinas y Derivados», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Linares. Parcela número 8 del polígono 1 del Plan Especial de Reforma Interior número 4, con una extensión superficial de 2.598 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle D, al frente, con esta; a la derecha, con la parcela número 11, en una línea de 66 metros, y con la calle C; a la izquierda, con la parcela número 7 y con la calle F, y al fondo, con la calle E. Cuota urbanística: 12 enteros y 72 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 680, libro 678, folio 37, finca número 36.120, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-3.328-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.486/1990, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don Román Dompablo Fernández, don Juan Francisco Dompablo Fernández y doña Rafaela Fernández Ayuso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca 4.402, 2.000.000 de pesetas: finca 4.401, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca 4.402, 1.500.000 pesetas: finca 4.401, 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001486/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Finca rústica. Parcela 8 del polígono 1 del plano de concentración, en término de Cubillas de Santa Marta, de secano, al sitio de El Tomillar. Mide 8 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.289, libro 37, folio 141, finca 4.402, inscripción primera.

Lote 2:

Finca rústica. Parcela 7 del polígono 1 del plano de concentración, en término de Cubillas de Santa Marta, de secano, al sitio de El Tomillar, que mide 7 hectáreas 15 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro antes indicado, al tomo 1.289, libro 37, folio 140, finca 4.401, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.296-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.651/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Robles Velasco y don Pedro Rovira Martínez, en los cuales se ha

acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.908.117 pesetas respecto de la finca registral número 12.131, y 1.963.245 pesetas respecto de la finca registral número 12.139.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados e Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01651-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda centro, tipo F, de la tercera planta del portal número 1, que mide 89 metros 30 decímetros cuadrados construidos, de los que son útiles 74 metros 31 decímetros cuadrados. Cuota: 4,80 por 100 en el valor total del bloque, elementos comunes y gastos, y 6,90 por 100 de los elementos comunes del portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Santa Pola, tomo 883, libro 132, folio 222 vuelto, y finca registral número 12.131, inscripción segunda.

Vivienda izquierda subiendo, tipo G, de la cuarta planta del portal (de la calle del General Mola, número 1), que mide 91 metros 88 decímetros cuadrados construidos, de los que son útiles 75 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota: 4,85 por 100 en el total del bloque, elementos comunes y gastos, y 7,60 por 100 en los elementos comunes del portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 883, libro 132, folio 230 vuelto, finca registral número 12.139, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.171-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.074/1987, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Joaquín Hernández Belmonte y doña Josefá Sánchez; en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Fernández Rodríguez.—Madrid, 30 de abril de 1991.

Dada cuenta. El anterior escrito a sus autos, y como se pide; procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida.

Para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre, respectivamente, y todos ellos a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera 6.588.480 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y "Boletín Oficial de la Provincia de Murcia", Juzgado Decano y édic y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Descripción de la finca

Urbana 1. En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá. Local de negocios, situado en planta sótano del edificio de que forma parte, con acceso directo por la calle de su situación; con una superficie construida de 1.098 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave con depósitos de agua en serie y su correspondiente grupo de presión electrobomba para abastecimiento del total edificio. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Los Delgados; izquierda, María de los Angeles Alvarez Orsi, y fondo, calle Tablada. Cuota:

10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 114, folio 96, finca registral número 8.654 de Pinatar, inscripción primera.

Lo manda y firma su señoría.—Ante mí»

Dado en Madrid a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—5.173-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.025/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Vera Garre y doña Fuensanta Sánchez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.725.540 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000202590. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Javier (Murcia), partido Pozo Aledo Sevilla:

2. Departamento número 2. Vivienda unifamiliar, la primera que se encuentra en dicho edificio, que tiene su fachada a calle Sevilla, entrando por la calle sin nombre situada al norte del inmueble, forma parte del bloque 1, es de tipo B, tiene su acceso independiente por la zona de ensanche del inmueble recaente a calle Sevilla; tiene una superficie construida de 181,03 metros cuadrados, de los que 160,15 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y 20,88 metros cuadrados a cochera, siendo su superficie útil y exclusiva la de 129,42 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en hall, comedor-estar, distribuidor, aseo, salida, cocina, despensa y terraza solana; planta alta que se accede por una escalera ubicada en su interior, que está distribuida en recibidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza solana; dispone también de cochera y patio interior para su servicio exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Sección San Javier, libro 249, folio 52, vuelto, finca número 21.745, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.172-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.871/1990, a instancia de don Ernesto Gómez Castro, representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra doña Josefa Gandía Sanz y don José Gandía Concha, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001871/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en Onteniente, calle de Pelayo Pérez Concha, sin número de policía; mide una superficie de 224 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a local comercial, con puertas a las dos calles, y de dos plantas altas, con dos viviendas por planta, o sea, en total cuatro viviendas que tienen su acceso por puerta, zaguán y escalera generales. Módulo: Es del 28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 493, libro 266, folio 44, finca 8.508, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.293-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.061/1985 a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Pablo Alfonso Vega Gutiérrez y doña Encarnación Pinilla García, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta el día 17 de octubre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 21 de noviembre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si en la primera el adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.-El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

El bien que se subasta es el siguiente:

En Coslada, Madrid, edificio número 122, sito en la parcela 71-B del polígono 5, piso segundo, letra D. Situado en planta segunda, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 74,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados con resto de la parcela de la que procede solar y además al frente, meseta de planta y hueco de escalera, e izquierda, entrando, vivienda C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 799, libro 252 de Coslada, folio 106, finca número 19.880, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1991.-5.174-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.860/1983 a instancia de don Marcelo Vilanova Tufet, contra don Ramón Díaz Alvarez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 42.261.120 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1991, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1991, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1991, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas

El bien embargado y que se subasta es:

Finca del paseo de la Castellana, número 151, 1.º A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 153, folio 217. finca número 7.770.

Madrid, 21 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-3.329-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.490/1990, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Miguel Valera Martínez y doña Ana María Rozas Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001490/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trance de tierra secano a pastos en el Llano de Martín Jiménez, sitio de los Caracoles, término municipal de Zurgena, provincia de Almería, de 85 áreas aproximadamente, dentro de cuyo perímetro existe una casa-cortijo compuesta de diferentes habitaciones en planta baja y alta, sobre unos 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 806, libro 110 del Ayuntamiento de Zurgena, folio 54, finca número 9.614.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.327-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita secuestro número 43/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cruz Camacho, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.071.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1991 próximo, de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso vivienda número 95, primero, tipo L-5, de la casa número 1, portal L. Está situado en planta primera del edificio, a la izquierda y al fondo subiendo por la escalera de acceso. Ocupa una superficie de 90 metros de 68 decímetros cuadrados útiles y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Derecha, entrando, con el piso K-7; por la izquierda, con el piso L-6; por el fondo o trastero, con el patio central, y por su frente, con patio de ventilación y la caja de escalera y ascensor por donde tiene su entrada. La cuota de participación en relación con el valor total de la casa en que radica es de 0,903 por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.064, libro 512, folio 167, finca número 23.349.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Rafael Cruz Camacho, para el caso de resultar negativa la notificación que se le hace mediante exhorto dirigido al Juzgado de El Puerto de Santa María e igualmente a la esposa de éste, doña Dolores Camacho Perez.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.294-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00037/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Hermanos Vera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados e Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 003790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Molina de Segura (Murcia). Urbana, nave industrial cubierta de chapa, sin distribución interior alguna, de 3.640 metros cuadrados, de los que 200 de ellos, situados al viento de levante de la misma, están destinados exclusivamente a oficinas, con sus diversas dependencias. La nave está orientada al viento del este y también al del oeste. Se halla ubicada sobre un solar situado en término de Molina de Segura, partido de La Polvorista, que tiene una cabida 4.000 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 657, libro 173 de Molina, folio 239, finca número 22.531, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-3.287-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.387/1990, a

instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Eduardo Barberán Blasco y doña María Álvarez Clemente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.380.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 138790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Un edificio en Minglanilla (Cuenca), compuesto de planta baja destinada a local comercial, y alta destinada a vivienda, sito en la calle pascos de las Escuelas, sin número de orden (hoy número 4); con una extensión superficial aproximada de 300 metros cuadrados, de los que 133 metros cuadrados corres-

ponden a lo edificado y el resto a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 830, libro 27, folio 58, finca número 3.524, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.288-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 930/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Setrisa, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Scottó Glendonwyn, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Manuel González Scottó Glendonwyn:

Urbana, piso tercero izquierda del camino Viejo de Leganés, número 180, hoy número 130, con vuelta a la calle Falcinelo, en Madrid, Carabanchel.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid al tomo 194, folio 215, finca número 15.959.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 15 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación al demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.301-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Créditos», contra don Antonio Martín Tomás y doña Antonia Cienfuegos Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Martín Tomás y doña Antonia Cienfuegos Rodríguez, sita en la calle Ribadesella, bloque número 2, piso primero derecha, letra A, de 66,32 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, cocina, aseo, «hall», comedor-estar y terraza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 526, libro 155, folio 191 y número de finca 11.551.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, segunda planta, el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado el ignorado paredero de los demandados, don Antonio Martín Tomás y doña Antonia Cienfuegos Rodríguez, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos de las subastas a los mismos.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.133-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en auto ejecutivo número 196/1979, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Bofill Bruguera y otros, se ha acordado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (Capitán Haya, número 66), a

las once de su mañana, en primera convocatoria el 17 de octubre de 1991, en segunda el 19 de noviembre de 1991, y en tercera el 19 de diciembre de 1991.

Tipos: En cuanto a la primera se dirán las pesetas en que ha sido valorada: la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca que se subasta

Urbana, número 2. Vivienda izquierda posterior, en la segunda planta alta, con entrada por la calle de los Caídos de la Felguera.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 535 de Langreo, folio 96, finca número 45.768.

Valorada pericialmente en 6.359.400 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.331-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.342/1988 a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Fernández Montalviló, don Gonzalo Seseña Díez y «Gonzalo Seseña, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 53.680.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1991 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1991 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1991 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Casa en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, término de Madrid, calle Antonio, número 43, que

consta de planta baja dedicada a nave, y que ocupa la total superficie del solar, o sea, 218,40 metros cuadrados, y un piso de 100 metros cuadrados de superficie, compuesto de 4 dormitorios, comedor, cocina, 2 servicios y una terraza. Linderos generales: Los mismos del solar, o sea, frente o este, en línea de 10 metros, dicha calle; derecha, entrando, o norte, en línea de 21,30 metros, calle de Manuel Gutiérrez; izquierda o sur, en línea de 22 metros, casa de Agustín Docal; fondo u oeste, en línea de 10 metros, finca de los señores de Bascones Taranto y Alonso Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 837, libro 59 de la sección tercera, folio 64, finca número 3.434.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Entidad demandada «Gonzalo Seseña, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—3.286-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 854/1989 a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Miguel Ángel Maceda López e Yvette Josefina Maceda Montiel, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.385.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana, 65. Vivienda unifamiliar número 65, que es del tipo cuatro-s del conjunto número 3, integrante de la Comunidad de Propietarios «Los Corzosa», enclavada en la manzana XVIII, al sitio de La Moraleja, en Alcobendas (Madrid). Superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados, divididos en planta baja, con una superficie de 46 metros 94 decímetros cuadrados útiles, y una planta alta, con 42 metros 97 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Tiene además 59 metros cuadrados de jardín privativo y particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 480, libro 424, folio 139, finca número 27.361.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.363-3.

Don Juan Uceda Ojeda. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.659/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Fernández, contra doña María Sof San Juan Vélez y don Juan Manuel Lara Sáenz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001659/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Arcicóllar (Toledo), al sitio de Los Llanos, de caber 3 hectáreas. Sobre esta finca existe construido un edificio compuesto de dos viviendas, denominadas B y C, unidas por un porche cubierto en el centro. La B ocupa 117,37 metros cuadrados; el resto no edificado se destina a finca rústica de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), en el tomo 1.569, libro 24 de Arcicóllar, folio 1, finca registral 2.117.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 5.190-C.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 701/1987, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel González Serrano, instado por su hija doña Francisca González Ariza, no pudiendo constatar la fecha de nacimiento por haber desaparecido los archivos correspondientes, aunque al parecer según los testimonios de la comparente y testigos, el señor González Serrano nació alrededor del año 1867, el último domicilio conocido fue en el calle Mendoza, número 37, en Málaga, de donde según la señora González Ariza fue sacado por las Fuerzas Armadas en el año 1938, no teniendo noticias del mismo hasta dos o tres años más tarde en que unos parientes dijeron que había fallecido, aunque ignoraban el lugar.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El País», de Madrid; en Radio Nacional de España, y en el «Diario Sur de Málaga», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Málaga, marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria. 1.^a 11-7-1991

MULA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de los de Mula (Murcia),

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1991, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 319 de 1989, instados por el Procurador señor Conesa Aguilar en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Las Torres, Sociedad Anónima», y «Carpintería Génesis, Sociedad Limitada».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre de 1991, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Nave industrial sita en el partido de la Hoya Morena, término municipal de Los Alcázares. Su superficie edificada es de 310 metros y 6 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por el sur, calle particular; al este, con propiedad de don Cándido Valcárcel Martínez, y por el oeste, con propiedad de don Juan Valcárcel Martínez; por el norte, pasillo particular.

Inscrita al libro 377 de Pacheco, folio 148, finca número 25.716.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Trozo de terreno sito en el partido de la Hoya Morena, término municipal de Los Alcázares, de cabida 1.491 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, trozo de terreno destinado a calle particular; sur, propiedad de don Cándido Valcárcel Martínez; este, camino de Hoya Morena; oeste, propiedad de don Agustín Martínez Rosique.

Inscrita al libro 377 de Pacheco, folio 142, finca número 25.710.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Tercera parte indivisa de un trozo de terreno sito en el partido de la Hoya Morena, término municipal de Los Alcázares, de 10 metros de ancho por 50 metros de largo, es decir una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con naves industriales; sur, finca de la vendedora; este, camino de Hoya Morena, y oeste, propiedad de don Agustín Martínez Rosique.

Inscrita al libro 377 de Pacheco, folio 144, finca número 25.712.

Valorada en 150.000 pesetas.

Un vehículo tipo furgoneta, marca «Nissan Trade 2.8», matrícula MU-2202-AD.

Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Mula a 20 de mayo de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—3.335-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164/1991-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Inés Jaime Escalas, representada por el Procurador don Miguel Nadal Estela, contra doña Margarita Thomas Alvarez y don Antonio Vives Alberti, en reclamación de 27.159.833 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra denominada «Can Ullet», procedente del predio «Torre d'en Huch», comprensivo de una casa sita en término de esta ciudad y paraje de Son Sardina; de cabida 2 hectáreas 23 áreas. Lindante: Al norte, con finca «Torre d'en Huch»; al este, tierras de Jaime Morro y camino; al sur, con el mismo camino y con tierra de Juan Martorell, y al oeste, con «Son Ripoll», de doña Catalina Morell. Inscrita al folio 36, libro 499 de Palma III, finca 5.663 triplicado, inscripción decimocuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 19 de septiembre 1991, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de noviembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 36.394.175 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018016491.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.174-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 2 de octubre; 30 de octubre y 27 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 929/90, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taberna, contra don Julio María Irañeta Maya y Angeles del Campo Senosiain, haciéndose constar que el tipo de remate es de 25.000.000 pesetas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, clave 3162, indicándose la referencia del juicio hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero, letra C, de la escalera derecha, de casa sin número, hoy señalada con el número 19, en la calle hoy denominada de Inigo Arista, antes de nuevo trazado sin nombre, solar uno, polígono grupo residencial número 5, de la segunda zona del III Ensanche; tiene una superficie útil de 109 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con caja de escalera y vivienda D; derecha entrando, caja de escalera, patio y vivienda B; izquierda, calle de situación, y fondo, vivienda C de la escalera centro.

Dado en Pamplona a 25 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—5.176-C.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 311/89, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en Cáceres, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Juan Rastrollo Viseas y doña Isabel Martínez Marín, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 2 de octubre de 1991, a las once horas; en su caso para la segunda el día 4 de noviembre de 1991, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.000.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana, en Valverde de Leganes, situada en el callejón llamado de Becerra y también de los Astilleros edificio destinado a molino de aceite, con todos

sus anejos y dependencias y un pedazo de terreno unido al mismo que le sirve para desagüe, en cuyo terreno existen cinco olivos situados todos en el callejón llamado de Becerra y también de los Astilleros, sin número de gobierno, ocupando en junto una extensión superficial de 3.864 metros cuadrados. Linda: por el norte, con callejón de Becerra, o de los Astilleros; oeste, con callejón de la carrera; sur, con olivar de herederos de Ramona Rodríguez Morales y de Ortiz, y este, con olivar de los mismos herederos.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 597, libro 67 del Ayuntamiento de Valverde de Leganes, folio 56, finca 1.555, inscripción decimoctava.

Dado en Plasencia a 21 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—3.291-3.

SALAMANCA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 9 de julio de 1991, páginas 22957 a 22959, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22957, apartado segundo, línea quinta, donde dice: «... contra don Andrés Gutiérrez...», debe decir: «... contra don Andrés Sánchez Gutiérrez...».—3.320-3 CO.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 1 y Decana de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 625/1990, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Gaspar González López y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 18.240.000 pesetas.

Descripción de la finca: Piso vivienda primero derecha de la casa sita en la calle Calvo Sotelo, sin número (en la actualidad calle Sarasate), conocida como «Villa Alai», en Irún. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 296, libro 213 de Irún, folio 194 vto., finca 12.819.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 29 de octubre, a la misma hora, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la misma, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si por fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 5 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1.668-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 970/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Isusquiza Urcelayeto y doña María del Carmen Ituriza Agara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero izquierda de la casa número 7, de la avenida de Navarra de Irún, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y se halla inscrita al tomo 863, libro 644, folio 95, finca 11.491 del Registro 7 de Irún.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.670-D.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Ramírez Suer, Juez del Juzgado número 3, en proveído de esta fecha.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/91, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Belmonte Zamora y doña Joaquina Gonzalez Bayon, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 13.141.359 pesetas de principal y de 6.951.861 pesetas, para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 16 de septiembre y para el caso necesario para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre, y, en su caso para la tercera, el próximo día 4 de noviembre, todas ellas a las doce horas de su mañana, los bienes hipotecados que a continuación y concisamente se identifican, con los siguientes requisitos.

El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, importe de 12.011.076 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los créditos preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 34. Local comercial número 3, planta baja, sito en calle Oviedo, hoy, número 24 de superficie 79 metros el local comercial y 30 metros el almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 897, libro 357, folio 180, finca número 30.889.

Finca número 35. Local comercial número 4, sito en calle Oviedo, hoy, número 22, compuesto de una nave, almacén al fondo y ascó, de superficie 72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 897, libro 357, folio 182, finca número 30.891.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, sobre los señalamientos de las subastas, a los demandados para el caso de no poder hacerse la notificación en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 17 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.644-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento habitual del Banco Hipotecario de España, de Ley de 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado con el

número 401/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jose Maria Pazos Sierra, don Francisco Javier Pazos Sierra y otros, se acordó sacar en subasta pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de julio de 1991, a las once horas, en su caso, por segunda, el día 5 de septiembre de 1991, a las once horas, y por tercera, el día 30 de septiembre de 1991, a las once horas, el bien inmueble que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio por el que sale a subasta es el de 20.000.000 de pesetas fijados en la hipoteca, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios del tipo respectivo.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Inmueble. Finca urbana, en el lugar de Pazos-Pousa, parroquia de Iria, paraje «Agro de Xesteira», que figura hipotecada en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 426, libro 106, folio 31, finca número 8.676.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de julio de 1991.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—5.345-C.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 751/1990-R, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don José Garrido López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta provisional de este Juzgado en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/número expediente/año. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar situada en la calle Almería, número 42, en la urbanización «Las Almenas», parcelas 42 y 43 D, del plano de urbanización, término de Tomares (Sevilla), compuesta de dos plantas y semisótano, en las primeras tiene cinco dormitorios, dos cuartos de baño completos, cocina, salón-comedor, vestíbulo, distribuidor, porche, terraza y escalera de acceso, y en el semisótano tiene estudio, taller, lavadero, despensa y aseo.

Tiene una superficie de 934 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 321 metros 36 decímetros cuadrados, y el resto a jardines y zonas libres en la que hay una piscina con sus elementos y accesorios, estando su perímetro cerrado.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.525, libro 27 de Tomares, folio 40, finca 1.757, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario, G. Cobos Amo.—3.332-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1988, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador señor Colet contra finca especialmente hipotecada por don Juan Cintas Rodríguez y doña María Isabel García García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de octubre de 1991, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 31 de octubre de

1991, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.650.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2: Vivienda unifamiliar pareada, señalada con la letra B, sita en Torredembarra, urbanización marítima residencial, calle de Creus, con una superficie útil total de 84 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas, consta de planta baja de porche de entrada, vestíbulo, baño, cocina, comedor-estar, dos habitaciones y terraza; y a la planta piso, a la cual se accede a través de una escalera interior; consta de una habitación y terraza. Linda: Por el frente, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la calle de Creus; por la derecha, entrando, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la parcela D-4; por la izquierda, con vivienda letra A, de este mismo edificio, y por el fondo; con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la parcela D-2. Anejo: tiene como anejo, el uso exclusivo de la zona de jardín, sita al frente, derecha y fondo de la vivienda.

Inscrita al tomo 654, libro 136 de Torredembarra, folio 144, finca número 8.817.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 17 de junio de 1991.—El Secretario.—3.289-3.

TOLEDO

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 392/1990, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Manuel Gómez García, doña Isabel Gómez García-Rico, don Mariano Gómez García-Rico y doña Juana Barbas Fuentes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo, y diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo, y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra, en término de Portiello de Toledo, al sitio Tierra Gorda, de caber 24 áreas; parcela 564 del polígono 5; linda: Al norte, con Cecilio Díaz Guerra; sur y este, con herederos de Robustiana Nombela, y oeste, con Andrés Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.545, libro 61, folio 52, finca 4.206, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.302-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorros Provincial Toledo, contra doña Emilia Mata del Cerro, don Manuel Ruano Pérez, doña Carmela Serrano Aguado y don Cándido Ruano Mata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana: Vivienda tipo C, en Villaluenga de la Sagra, en calle de Nuevo Trazado, número 16, superficie de las dos plantas de que consta, 115 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.417, libro 77, folio 22, finca 4.827, anotación A. Valorada en 2.000.880 pesetas.

2. Urbana: Solar en Villaluenga de la Sagra, y su calle Talavera, sin número. Superficie 511 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.417, libro 77, folio 23, finca 4.996. Anotación A. Valorada en 2.555.000 pesetas.

3. Urbana: Solar en Villaluenga de la Sagra, sobre el que se ha construido una casa, en la calle Lepanto, número 13. Superficie del solar 303 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.417, libro 77, folio 24, finca 4.751. Anotación A. Valorada en 5.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, número 13, el próximo día 16 de octubre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.955.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar, la segunda, el próximo 18 de noviembre, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.330-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1086/90, promovidos por don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Camilo, doña Ana María, don Francisco y doña María Isabel Masia Catalá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Urbana: Piso sexto, que comprende una vivienda cuya superficie es de 122 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, con una terraza de 78 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados, que recae a las calles de Isabel La Católica y Perú y al chaflán. Forma parte de la casa sita en Alcoy, calle de Isabel La Católica y Perú, número 34, hoy 38, de la primera de dichas calles y 45 de la segunda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 781, libro 494 de Alcoy, folio 98 vuelto, finca 16.507, inscripción séptima.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 10.440.000 pesetas.

Se ha señalado los días 21 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en la dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a los deudores, en el caso de que no se les puedan notificar de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—3.333-3.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 1348/83, a instancia del Procurador don Juan Francisco González Benavente, en nombre de don Luis Pérez García, contra don Juan Francisco Rodríguez Pascual, don Juan Gómez Quiros, don Juan Pedro García Martínez, don Joaquín Romero Molero, don Antonio González Iglesias, don Luis Rivera López, don Juan Orive Molero, don Julián Pozuelo Delicado, don Angel Rodríguez Muñoz y «Sociedad Cooperativa Limitada Transport-Mobile», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de septiembre de 1991, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de octubre de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Juan Orive Molero:

Lote uno.—Vivienda tipo B, puerta dos, del edificio en Valencia, número 8 de la calle en proyecto, hoy Alexandre Laborde, de la primera planta. Ocupa una superficie construida de 93 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8 al tomo 1.735, libro 281, de Afueras, sección tercera, folio 27, finca 27.193.

Valorada en 4.650.000 pesetas.

De la propiedad de don Joaquín Romero Molero:

Lote dos.—Urbana, Dos. Vivienda del piso primero, puerta 2, tipo A del zaguán, número 8 de la plaza Caja de Ahorros, hoy Miguel Hernández, de Alfafar. Con una superficie construida aproximada de 103,97 metros cuadrados. Cuota 1,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 2 al tomo 1.821, libro 147 de Alfafar, folio 201 vuelto, finca número 13.156.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio González Iglesias:

Lote tres.—Vivienda tipo B, del centro izquierda, subiendo el piso cuarto, puerta 14, del edificio sito en Picanya, calle San Vicente, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 70 de Picanya, folio 233 vuelto, finca número 5.454.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—3.418-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en los presentes autos de declaración de ausencia número 739/1991, promovidos por doña María Dolores Beltrán Domenech, representada por el Procurador don José Antonio Peiro Guinot, sobre declaración de ausencia de don Mohamed Abdullatif Becet, el cual, en el mes de agosto de 1989, se ausentó del domicilio conyugal sito en Valencia, avenida del Cid, número 124, puerta 44, donde residía, y desde dicha fecha no se han tenido noticias de su paradero, lo que se hace saber a los fines procedentes.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—3.422-5. 1.º 11-7-1991

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.126/1989, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Blázquez Rodríguez y doña María Cruz Lecha Guillamón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1991 próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.437.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1991 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1991 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Bien objeto de subasta

Partida de tierra secano, algarroberal, en término de Bechi, partida de Monserrat; ocupa una superficie de 12 áreas 47 centiáreas; lindante: Norte, camino; sur, don Francisco Franch Gonzalbo; este, un vecino de Artana, cuyo nombre se ignora; sin linde por el oeste, por ser de forma triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 388, libro 85 de Bechi, folio 28, finca 7.200, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.421-5.

★

Don Edilberto Narbón Lainez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 593/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Julio Cintas Verdejo en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Durán Gordón, don Miguel Bordería Alemany, doña María del Carmen Vaño Domenech, don José Juan García, doña Rosario Castelló Alesio, don Joaquín Periguell Sempere, doña Carmen Vicedo Belda, don Florentino Gutiérrez Sanz, doña Amparo García Pla, don Jerónimo Ferré Silvestre, doña Josefa Pérez Silvestre, don Vicente Pastor Bodí y Cohilopen Coop. V., en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, si cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 10 de enero, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de febrero, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local para usos industriales (nave industrial) de 600 metros cuadrados de superficie construida, construida sobre un solar de 1.625 metros cuadrados de superficie, situada en la carretera Villena-L'Alcudia, kilómetro 27, en el término municipal de Bocairent, finca registral 5.422. Valorada a efectos de subasta en 7.147.902 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Edilberto Narbón Lainez.—El Secretario.—3.419-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.239/1990, instado por «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Zaragoza Benavides y doña María del Carmen Coll Ballester, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de octubre y 14 de noviembre de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131

de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

1. Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, que forma parte del edificio sito en La Eliana, con fachadas a las calles de Villamarchante, Virgen del Rosario y Abadía, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 554, libro 11 de La Eliana, folio 15, finca 1.137, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.436.600 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.420-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Edicto

Don Nazario José María Losada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y provincia,

Hace saber: Que en los autos número 167/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Emilio González Carrasco, contra «Lupirino, Sociedad Anónima», sobre despido, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Lupirino, Sociedad Anónima»; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1991; para la segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 22 de octubre siguiente, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio en el ángulo de la carretera de Madrid-Cádiz con la carretera de Villacañas, con varias instalaciones de 1.940 metros cuadrados. Inscripción al tomo 873, libro 258, folio 105, finca número 24.131, inscripción primera. Valorado en 19.260.000 pesetas.

Solar descubierto con porche al sitio del anterior, con 1.441 metros cuadrados. Inscripción al tomo 873, libro 258, finca número 24.132, folio 106, inscripción primera. Valorado en 4.323.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualquiera otros interesados, expido el presente en Toledo a 21 de junio de 1991.-Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.-El Secretario.-5.933-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, Manuel Serrano Soriano, documento nacional de identidad 31.183.673, nacido el 29 de octubre de 1947, natural de Chiclana (Cádiz), hijo de Manuel y de Catalina, con último domicilio conocido en Matadero 1, Matadepera, robo, en causa procedimiento abreviado 344/89, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa (Barcelona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa (Barcelona), 10 de abril de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-816.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras,

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en procedimiento abreviado 71/91, sobre daños, se cita y llama a Carmen Tejada Ortega, hija de Doroteo y de Carmen, nacida el 31 de julio de 1960 en Algeciras (Cádiz), domiciliada últimamente en Príncipe de España, bloque 21, segundo A, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la mencionada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez Joaquín Ignacio Delgado Baena.-El Secretario.-841.

★

Don Jesús Alfonso Poncela García, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 736/1989, sobre robo de cheque, cometido en Eibar, se cita y llama a Rosa María Escolante Cristóbal, cuyo último domicilio es el de la calle María Angela, número 6, quinto izquierda, para

que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura y presentación ante este Juzgado.

Bergara, 11 de abril de 1991.-El Juez, Jesús Alfonso Poncela García.-La Secretaria.-843.

★

Por haberse acordado por providencia dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento abreviado tramitados en este Juzgado bajo el número 67/1990, por un presunto delito de receptación contra Vicente Rubio Sevilla y otros, se hace pública, por medio del presente edicto, la siguiente requisitoria, por desconocerse el actual domicilio del acusado antes citado Vicente Rubio Sevilla, y haber resultado infructuosas las gestiones realizadas en su busca.

Apellidos y nombre del acusado: Rubio Sevilla, Vicente; hijo de Luis y de Gregoria, nacido en Cáceres el día 18 de noviembre de 1939, domiciliado últimamente en calle Las Monjas, número 30, Fuenmayor, La Rioja, acusado en este procedimiento abreviado comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño (La Rioja), con el fin de designar domicilio, notificarle auto de apertura de juicio oral, darle traslado con entrega de copia del escrito de acusación para que designe Abogado y Procurador y prestar fianza en cuantía de 206.000 pesetas, apercibiéndole de que, de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Logroño, 2 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Oficial en funciones de Secretario.-846.

★

Por resolución de fecha 11 de abril de 1991, en el procedimiento abreviado número 52/90, se acuerda llamar por requisitorias a:

Jenara Sánchez Bernardos: Sus datos filiatorios no constan, salvo su último domicilio en calle Alférez Provisional, 35, de Talavera de la Reina, Toledo.

Raúl Ajerjo Santibáñez: Sus datos filiatorios no constan, salvo su último domicilio en calle Serranillos, 8, de Batres, Madrid.

Rosendo Francisco Martín Varela: Sus datos filiatorios no constan, salvo su último domicilio en Pinar Rozas, bloque, 1, de Las Rozas, Madrid.

Jesús Vázquez Iglesias: Con documento nacional de identidad número 5.358.329, no constando sus demás datos filiatorios, salvo su último domicilio en plaza Monterrey, 8, de Madrid.

Al objeto de que comparezcan, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valladolid, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-817.

★

Don Roberto Esteban Pradas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas de procedimiento abreviado número 195/90, sobre robo con fuerza en las cosas en grado de frustración, cometido el 9 de octubre de 1990 en esta localidad, se cita y llama al acusado Bensalma Houcine, natural de Marruecos, hijo de Mustafá y Djamilia, nacido el 25 de abril de 1974, domiciliado últimamente en Roquetas de Mar (Almería), para que dentro del término de diez días compa-

rezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ejea de los Caballeros, 12 de abril de 1991.-El Juez de Instrucción, Roberto Esteban Pradas.-El Secretario.-850.

★

Javier Sorrauren Erro, de estado soltero, de profesión Camarero, hijo de José y de Lorenza, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 5 de noviembre de 1960, domiciliado últimamente en calle San Ramón, 21, pensión «Amantes», Barcelona, acusado por delito contra la propiedad, en causa proceso oral 5/1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 4 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-814.

★

Don Jesús Poncela García, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 247/1989, sobre presunto delito de apropiación indebida del vehículo «Renault-21», modelo TXE, matrícula SS-8114-X, se cita y llama a Juan Pérez García, con documento nacional de identidad número 3.060.062, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Constitución, número 5, de Molina de Aragón (Guadalajara), para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y presentación ante este Juzgado, así como a la inmovilización del vehículo antes mencionado.

Bergara, 8 de abril de 1991.-El Juez, Jesús Poncela García.-La Secretaria.-844.

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo,

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 112/1991, sobre U.I.V.M., robo, cometido por Antonio Cabezedo García, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Madrid, nacido el 18 de mayo de 1940, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Niño, número 14, tercero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Toledo, 16 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Hortensia de Oro Pulido Sanz.-La Secretaria.-848.

Por la presente, Abel Curto Morales, documento nacional de identidad/pasaporte 39.169.464, nacido el 8 de mayo de 1963, natural de Terrassa, hijo de José y de Elisa, con último domicilio conocido en calle San Damián, 95, de Terrassa, acusado de hurto, en causas previas 959/1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa, 9 de abril de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-839.

★

Juan Pérez Roldán, nacido en Carmona, provincia de Sevilla, el día 8 de abril de 1955, hijo de Luis y de Remedios, de estado viudo, de profesión no consta, vecino de Barcelona, habiendo tenido su último domicilio conocido en vía Julia, número 115, de Barcelona, fijado al concedérsele permiso penitenciario, quebrantado, titular del documento nacional de identidad número no consta, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Ibiza, para constituirse en prisión, por hallarse acusado en procedimiento abierto número 48/1991, por el delito de robo con intimidación y comprendido en el caso del número segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en Ibiza a 12 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-838.

Juzgados militares

Por la presente se requiere la comparecencia ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Santander, ubicado en la calle Juan de Herrera, 28, 2.ª planta, de los mozos que se relacionan a continuación, para responder a los cargos que resulten del expediente que se le sigue en el citado Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reclutamiento de la Ley del Servicio Militar, al no haber acudido a las situaciones cursadas al efecto, pues de no presentarse en el plazo de quince días serán declarados prófugos, con expresión de Ayuntamiento de alistamiento, apellidos y nombre, lugar y fecha de nacimiento y nombres de los padres:

Vega de Pas. Abascal Abascal, Santiago. Vega de Pas, 29-3-72. Santiago y Adela.
Torrelavega. Aguado Iglesias, José M. Torrelavega, 12-6-72. Herminio y Faustina.
Santander. Ajenjo Weithold, José María. Santander, 10-7-72. José Luis y Winni.
Santander. Albuquerque García-Peña, Javier. Santander, 21-9-72. Francisco y María.
Torrelavega. Aliende Roiz, Marcos. Torrelavega, 24-5-72. José y Ana María.
Santander. Alonso Cuétara, Félix. Santander, 7-11-72. Agustín y Monserrat.
Santander. Alonso Fernández, Héctor. Santander, 14-9-72. Rufino y Nicolase.
Santander. Alonso Nuñez, Diego. Santander, 10-5-72. Antonio y María.
Santander. Alonso Povedano, David. Santander, 28-7-72. Angel y María.
Torrelavega. Alunda Valdés, Gabriel. Torrelavega, 3-12-72. Pedro y Gabriela.
Santander. Alvarado Nava, José A. Santander, 25-5-72. Gregorio y María.
Laredo. Alvarez Martín, Carmelo. Laredo, 25-12-72. José y Dolores.
Santander. Andrés Lirón, Pedro. Santander, 11-9-72. Valentín e Isabel.
Santander. Arenal Ruiz, Orlando. Santander, 7-11-72. Orlando y María.
Torrelavega. Baez Oheso, Jorge. Torrelavega, 3-7-72. José M. e Isidora.
Torrelavega. Balbas Polanco, Marco A. Torrelavega, 22-12-72. Aurelio A. y Hortensia.

Santander. Barrio Lobeto, José M. Santander, 18-12-72. José M. y Pilar.
Santander. Benito Ruiloba, Alvaro. Santander, 26-9-72. Pablo y Pilar.
Santander. Bimbela Morente, Salvador. Santander, 2-10-72. Salvador y Encarnación.
Santander. Blanco Arnaiz, Joaquín. Santander, 8-11-72. Gilberto y Margarita.
Santander. Bon Ibáñez, Alejandro. Santander, 10-7-72. Dominicó y María.
Santander. Borrás Ruiz, Jose Manuel. Santander, 29-7-72. Manuel y Angela.
Torrelavega. Bustamante Gutiérrez, Juan I. Torrelavega, 2-10-72. Jesus R. y Rosario.
Santander. Cadilla Pineiro, Fernando. Santander, 22-1-72. Luis y María.
Medio Cudeyo. Cantero Ebombe, Javier. Medio Cudeyo, 26-9-72. Francisco y Alfonsina.
Santander. Carpache Jiménez, Juan. Santander, 14-7-72. Manuel y María.
Santander. Carrillo Sánchez, Oscar. Santander, 3-6-72. Antonio y María.
Santoña. Cartón López, Ventura. Santoña, 3-6-72. Benito y María N.
Santander. Castanedo Arpinez, Juan. Santander, 1-10-72. José y María.
Santander. Catón Alguegui, Alfonso. Santander, 18-1-72. José y Serafina.
Santa María de Cayón. Celeiro Lombera, Francisco. Santa María de Cayón, 10-1-72. José R. y Mercedes.
Santander. Chamizo Rastrilla, Emilio. Santander, 21-10-72. Juan y Emilia.
Santander. Chatelet Weiport, Patrick. Santander, 10-9-72. Jean y Wubke.
Torrelavega. Cidoncha Baldo, Andrés. Torrelavega, 24-9-72. José y Remedios.
Santander. Cifrián Ruiz, Carlos. Santander, 13-8-72. José M. y María E.
Villacarriedo. Cobo Fernández, Alejandro. Villacarriedo, 21-3-72. Fermín y María P.
Villacarriedo. Cobo Fernández, Alfonso. Villacarriedo, 21-3-72. Fermín y María P.
Villacarriedo. Cobo Martínez, Bienvenido. Villacarriedo, 24-4-72. Ramón y María D.
Santander. Collado Badala, Francisco. Santander, 14-6-72. Manuel y María.
Astillero. Corte Ruiz, Francisco de la. Astillero, 15-7-72. Francisca.
Santander. Costas Blanco, José Antonio. Santander, 19-2-72. Antonio y Presentación.
Santander. Cruz Gómez, Luis Alberto. Santander, 28-1-72. Victorino y Carmen.
Santander. Cuenca Jordira, Santiago. Santander, 13-11-72. Santiago y Josefina.
Santander. Cuesta López, Francisco. Santander, 3-7-72. Tomás y María.
Castro Urdiales. Curto Nates, Guillén. Castro Urdiales, 4-2-72. Raúl H. y María.
Santander. Díaz Bilbao, Rodrigo A. Santander, 28-6-72. Emilio y Obdulia.
Torrelavega. Díaz González, Roberto. Torrelavega, 5-11-72. Celestino y Milagros.
Santander. Diaz-Bustamante Mora, Ildefonso. Santander, 20-7-72. Ildefonso y Concepción.
Santander. Diego Barquin, Jose María. Santander, 16-9-72. Rafael y Emilia.
Santander. Diez Fernández, Raúl. Santander, 29-3-72. Celestino y Margarita.
Santander. Dixeuf Villate, Stephane. Santander, 16-8-72. André y María.
Castro Urdiales. Donoso García, Aurelio. Castro Urdiales, 7-9-72. Aurelio y Gloria.
Santander. Dos Santos, Agustín. Santander, 24-8-72. Ernesto y Celeste.
Santander. Dual Jiménez, Gabriel. Santander, 11-7-72. Javier y Josefa.
Santander. Duncal Vélez, Juan R. Santander, 21-11-72. Jhon y María.
Santander. Eguía Río, Pablo. Santander, 15-8-72. José y María.
Santander. Eguren García, Luis Angel. Santander, 20-2-72. Angel y María.
Torrelavega. Elorza San Miguel, Francisco. Torrelavega, 24-9-72. Jesús y Montserrat.

Santander. Esteban González, Alejandro. Santander, 26-5-72. Esteban y María.
Santander. Fages Freyer, Eduardo. Santander, 20-9-72. Juan y Gisela.
Santander. Fernández Bezanilla, Marcos. Santander, 29-9-72. José y Esperanza.
Laredo. Fernández Cano, David. Laredo, 10-12-72. Victor y Ricarda.
Santander. Fernández Polvorinos, José. Santander, 31-8-72. José y Julia.
Colindres. Fernández del Río, Francisco. Colindres, 19-9-72. José y Teresa.
Santander. Fernández Zamanillo, José. Santander, 23-2-72. Luis y María.
Santander. Fernández Pradilla Martínez, S. Santander, 29-7-72. Carlos y Teresa.
Laredo. Fuente Ruiz, Angel. Laredo, 22-4-72. Manuel y Angeles.
Torrelavega. Galván Ruiz, Francisco. Torrelavega, 23-10-72. Francisco y Manuela.
Torrelavega. Garaycochea Blakey, Christian. Torrelavega, 8-12-72. Baldomero y Carolina.
Torrelavega. García Carral, José A. Torrelavega, 10-4-72. José A. y María P.
Torrelavega. García Ceballos, Ramón. Torrelavega, 15-6-72. Vicente y Matilde.
Santander. García Cuenca, Roberto. Santander, 5-8-72. Juan y Victoria.
Torrelavega. García de la Vega, Javier. Torrelavega, 3-3-72. Florencio y María.
Santander. García Membrado, David. Santander, 26-8-72. Fernando y María.
Santander. García Ruiz, José. Santander, 22-10-72. Tomás y Concepción.
Santander. García Torre, Fernando. Santander, 13-8-72. Julio y Venigna.
Santander. García Torres, David. Santander, 10-6-72. Federico y Ascensión.
Torrelavega. García de Frutos, Alberto. Torrelavega, 5-8-72. Ramón y María.
Torrelavega. García Escudero Klein, Antonio. Torrelavega, 28-4-72. Antonio M. y María J.
Santander. García Bárcena, F. Luis E. Santander, 5-1-72. Mariano y María Cruz.
Santander. Garma González, Ignacio. Santander, 15-8-72. Francisco y Marina.
Santander. Giménez Peña, Francisco. Santander, 26-11-72. Antonio y Begoña.
Santander. Gómez Verdeja, Claudio. Santander, 1-12-72. Casimiro y Claudia.
Santander. Gómez García, Marcelino. Santander, 20-4-72. Marcelino y María L.
Santander. Gómez Gómez, Emilio. Santander, 21-7-72. Emilio y Elvira.
Santander. Gómez Pallette García Barón, F. Santander, 11-3-72. Felipe M. y Dolores.
Santander. González Fernández, Manuel. Santander, 13-2-72. Manuel y Venigna.
Santander. González García, J. María. Santander, 21-5-72. Vicente y María.
Santander. González González, Modesto. Santander, 21-11-72. Modesto y Aniceta.
Santander. González Martínez, J. José. Santander, 10-12-72. J. José y Josefa.
Torrelavega. González Martínez, Pablo. Torrelavega, 31-10-72. Pablo y Amelia.
Torrelavega. González Saiz, David. Torrelavega, 4-11-72. Manuel y Celia.
Santander. González San Sebastián, Angel. Santander, 18-2-72. José Luis y Mercedes.
Santander. Grosso Herrán, Francisco. Santander, 30-12-72. Rafael y Dolores.
Torrelavega. Guerra Gómez, Sergio de. Torrelavega, 8-3-72. Fernando y María C.
Santander. Guilera Casares, Daniel. Santander, 22-1-72. Juan y Sonsolés.
Santander. Guillén Beiga, Manuel. Santander, 27-11-72. Manuel I. y María J.
Camargo. Gutiérrez Herrero, Benito. Camargo, 21-3-72. Bernardino y Leticia.
Santander. Gutiérrez Río, César. Santander, 16-6-72. Daniel y María P.
Santander. Hernández Hernández, Pedro. Santander, 29-11-72. José y Sara.
Santander. Hoyuela Diez, Israel. Santander, 23-12-72. Mariano y María M.

- Santander. Inera Cuevas, Jesús. Santander, 6-3-72. Jesús y María C.
- Santander. Izaguirre San Sebastián, Víctor. Santander, 26-3-72. Victoriano y Manuela.
- Torrelavega. Izquierdo Fernández, Raúl. Torrelavega, 26-10-72. Marciano y María J.
- Santander. Jiménez Hernández, Miguel. Santander, 11-8-72. Santos y Mercedes.
- Santander. Jiménez Viana, Antonio. Santander, 20-5-72. Pascual y Dolores.
- Torrelavega. Jimeno López, Pedro Luis. Torrelavega, 22-4-72. Pedro y Antonia.
- Camargo. Juárez Gonzalez, José A. Camargo, 5-6-72. Luis y María C.
- Santander. Justino Roman, Ernesto L. Santander, 7-2-72. Edmundo y Edith.
- Santander. Lamadrid Miragaya, Jesús A. Santander, 20-1-72. Juan M. y Teresa.
- Santander. Lanza Castillo, José Luis. Santander, 9-1-72. José Luis y María T.
- Santander. Lanza Sandi, Carlos. Santander, 16-3-72. Salvador y Caridad.
- Santander. Lavín Edesa, Jesús A. Santander, 25-11-72. Alfredo y Concepción.
- Santander. Laza Pérez, José R. Santander, 7-8-72. José R. y María J.
- Santander. León Jiménez, José Luis. Santander, 25-10-72. Angel y M. Encarnación.
- Santander. León Río, Raúl. Santander, 17-7-72. Salvador y María C.
- Santander. Leonardo Dos Santos, Luis E. Santander, 23-1-72. Manuel y Leopoldina.
- Santander. Líaño Bregel, David. Santander, 4-7-72. José A. y María E.
- Torrelavega. López Andaluz, Daniel J. Torrelavega, 19-2-72. José L. y Clementina.
- Santander. López Derna, Luis M. Santander, 8-2-72. José A. y María Rosa.
- Torrelavega. López García, Rodolfo. Torrelavega, 3-7-72. Venancio y Mercedes.
- Santander. López Hoyo, José A. Santander, 6-4-72. José A. y María T.
- Santander. Lorenzo García, Javier. Santander, 21-3-72. José y Carmen.
- Santoña. Lozano Unzueta, Julio. Santoña, 17-1-72. Julio y Rosario.
- Santander. Lraemer Mbula, Gustavo. Santander, 14-5-72. Tomás M. y Euralia.
- Santander. Madrazo Concha, Jesús. Santander, 22-3-72. José María y Mercedes.
- Santander. Marcos Bada, Manuel. Santander, 15-12-72. Angel y María A.
- Santander. Martín Agudo, Arturo. Santander, 7-5-72. Miguel A. y María R.
- Torrelavega. Martín Collado, Fernando. Torrelavega, 4-12-72. Angel F. y María A.
- Torrelavega. Martín Cuenca, José R. Torrelavega, 8-2-72. Roberto y Francisca.
- Santander. Martín Navarro, Raúl. Santander, 4-4-72. Manuel y María J.
- Santander. Martín Muñoz, Carlos. Santander, 22-10-72. Antonio y María E.
- Santander. Martín Salces, José I. Santander, 20-5-72. Felipe y Rosario.
- Santander. Martínez Gutiérrez, David. Santander, 5-12-72. José A. y María Cruz.
- Santander. Mazo Jara, Roberto. Santander, 11-1-72. Bernardo y María C.
- Santander. Méndez Oceda, Oscar. Santander, 13-1-72. José y Amaya.
- Santander. Méndez Oejo, Angel. Santander, 5-6-72. Angel y María.
- Santander. Mendiguchia Calleja, Oscar. Santander, 3-6-72. José Luis y Emilia.
- Santander. Menéndez Fernández, Rafael. Santander, 8-6-72. Rafael y María Paz.
- Santander. Menéndez Ruiz, Víctor. Santander, 27-12-72. Salomón e Isabel.
- Torrelavega. Merino Fernández, Carlos. Torrelavega, 20-10-72. José y Concepción.
- Santander. Merino Vallejo, Marcos. Santander, 13-10-72. Francisco y Asunción.
- Torrelavega. Moreno Merino, Angel. Torrelavega, 27-2-72. Angel y María.
- Torrelavega. Muñoz Coso, Juan José. Torrelavega, 1-5-72. Antonio y María M.
- Santander. Muñoz Morano, Francisco. Santander, 3-6-72. Emilio y Ana.
- Santander. Noriega González, Miguel A. Santander, 3-1-72. Miguel A. y María C.
- Santander. Nuñez Mateos, Juan J. Santander, 15-12-72. Juan y María D.
- Santander. Ochoa Valtuena, Valentín. Santander, 27-7-72. Valentín y Victoria Pilar.
- Santander. Orduña Eaugui, Javier. Santander, 18-7-72. Alberto y Alicia.
- Santander. Orquiza Angulo, Andrés. Santander, 27-5-72. Antonio y Begoña.
- Santander. Ortiz Fernández, Miguel A. Santander, 26-10-72. Valeriano y María A.
- Santander. Ortiz Fernández, Roberto. Santander, 26-10-72. Valeriano y María A.
- Santoña. Palacio Rodríguez, César. Santoña, 19-6-72. Vicente y Marta.
- Santander. Pascual Sierra, Luis A. Santander, 3-6-72. Alfonso y María.
- Santander. Pazos Alonso, Roberto F. Santander, 5-5-72. Gerardo y María L.
- Santander. Pedraja Ortiz, Adolfo. Santander, 27-6-72. Adolfo e Isabel.
- Villacarriedo. Pelayo Cobo, Juan. Villacarriedo, 30-9-72. Manuel y Florida.
- Torrelavega. Peña Martínez, Ramón. Torrelavega, 4-10-72. Ramón y María A.
- Santander. Perea Jiménez, Antonio. Santander, 7-1-72. Sebastián y María.
- Santander. Perez García, Fernando. Santander, 21-7-72. José y María.
- Torrelavega. Pérez García, Juan Andrés. Torrelavega, 6-11-72. Juan Andrés y Carolina.
- Torrelavega. Pérez Gómez, José A. Torrelavega, 25-5-72. José y María T.
- Torrelavega. Pérez Gutiérrez, Mario. Torrelavega, 4-10-72. Isidro y María C.
- Santander. Pérez Jiménez, Emilio. Santander, 9-3-72. Emilio y María Rosa.
- Santander. Pérez Jiménez, Francisco. Santander, 22-6-72. Jesús y Pilar.
- Santander. Pérez Pérez, Angel. Santander, 7-2-72. Angel y María Ángeles.
- Santander. Pérez San Emeterio, César. Santander, 24-1-72. Salvador y Aureliana.
- Torrelavega. Planas Bielsa, David. Torrelavega, 2-4-72. Alberto y Esther.
- Torrelavega. Portillo Fernández, Juan C. Torrelavega, 17-12-72. Juan C. y Purificación.
- Santander. Puente Castillo, Luis A. Santander, 19-4-72. Carlos y Aurora.
- Santander. Quintela Bañuelos, Raúl. Santander, 16-11-72. Pedro y Antonia.
- Santander. Raba Lanza, Eduardo. Santander, 21-5-72. Mariano y María.
- Santander. Rasines Bustara, Miguel. Santander, 28-2-72. Mariano y Teresa.
- Santander. Redondo Goya, José A. Santander, 4-9-72. José Luis y Sofía.
- Torrelavega. Revuelta Cayón, Gabino. Torrelavega, 22-12-72. Manuel y Constantina.
- Santander. Rey Pérez, Francisco. Santander, 26-10-72. Eduardo y Francisca.
- Santander. Robredo Sánchez, David. Santander, 25-3-72. Constantino y María.
- Santander. Rodríguez Alvarez, David. Santander, 26-3-72. Antonio y María.
- Santander. Rodríguez Camus, Osar. Santander, 13-9-72. Frigidiano y María.
- Torrelavega. Rodríguez Gómez, Alfredo. Torrelavega, 22-8-72. Florencio y María M.
- Santander. Rodríguez Herve, P. Santander, 26-8-72. Joelle.
- Santander. Rodríguez Lojo, Javier. Santander, 8-9-72. Carlos y María.
- Santander. Rodríguez Pascual, Juan L. Santander, 7-9-72. Juan y Josefa.
- Santander. Rodríguez Rojo, Roberto. Santander, 4-10-72. Antonio y María.
- Villaescusa. Romeo Maza, Israel. Villaescusa, 5-6-72. Francisco y María C.
- Torrelavega. Ruelle Mase, Javier. Torrelavega, 25-8-72. Pierre y Ana María.
- Torrelavega. Ruiz Martín, Luis. Torrelavega, 22-7-72. Miguel A. y Josefa.
- Santander. Ruiz Martín, Oscar. Santander, 29-9-72. Santiago y María.
- Santander. Ruiz Puente, Raúl. Santander, 20-3-72. Antonio y María.
- Santander. Ruiz Trillo, José A. Santander, 27-4-72. Enrique y Pastora.
- Santander. Sainz Gallardo, Juan L. Santander, 23-6-72. Tomás y Dolores.
- Santander. Saiz Ceballos, Jesús E. Santander, 23-5-72. Isidoro y Cecilia.
- Santander. Salmon Santos, Fernando. Santander, 10-10-72. Fernando e Isabel.
- Santander. San Emeterio Ojea, Angel. Santander, 15-10-72. Federico y Octavia.
- Santander. San Emeterio Ruiz, Alberto. Santander, 1-5-72. José Luis y Aurelia.
- Santander. San Emeterio Ruiz, Jaime. Santander, 1-5-72. José Luis y Aurelia.
- Astillero. Sanchez Gómez, Leonardo. Astillero, 21-7-72. Miguel y María Begoña.
- Santander. Sánchez Le Potier, Juan. Santander, 6-2-72. Juan y Jeane.
- Santoña. Sánchez Moreno, José A. Santoña, 11-10-72. Vicente y Amparo.
- Santander. Sánchez Suarez, Bernardino. Santander, 10-5-72. José y Bernardina.
- Santander. Sardina Casanueva, Luis Angel. Santander, 19-8-72. Lorenzo y María.
- Santander. Serna Martínez, Javier. Santander, 17-1-72. Angel y Regina.
- Astillero. Setien Terán, José Angel. Astillero, 10-2-72. José y María del Milagro.
- Laredo. Silva González, Carlos. Laredo, 3-6-72. Guillermo y María.
- Torrelavega. Terán Vaquilla, Isidro. Torrelavega, 13-9-72. Isidro y Ana.
- Torrelavega. Toribio Noriega, Roberto. Torrelavega, 5-9-72. Fidel y María.
- Santander. Torralba Blanco, Oscar. Santander, 22-2-72. Julio y María.
- Santander. Torre Herrero, Ricardo. Santander, 23-8-72. Ricardo y Araceli.
- Santander. Torre Lastra, José M. Santander, 6-10-72. Santiago y María Rosa.
- Laredo. Trueba Bosquet, David. Laredo, 3-8-72. Emeterio y Matilde.
- Castro Urdiales. Urquijo García, Felipe. Castro Urdiales, 27-11-72. José M. y Margarita.
- Santander. Vallas Gómez, Eduardo. Santander, 11-6-72. Germán y María del Carmen.
- Santander. Vega Pérez, Isaias J. Santander, 8-11-72. Isaias y Angeles.
- Santander. Vega Sarabia, Gonzalo. Santander, 7-3-72. Gonzalo y Ana María.
- Santander. Velasco Peredo, David. Santander, 20-12-72. Francisco y Ascensión.
- Torrelavega. Vélez Díaz, Miguel A. Torrelavega, 3-2-72. José A. y María C.
- Torrelavega. Villanueva Salceda, Luis M. Torrelavega, 5-6-72. Juan M. y María A.
- Castro Urdiales. Villar Urribarri, Juan. Castro Urdiales, 6-8-72. Luis y Juliana.
- Reinosa. Vivanco Martínez, José Alfonso. Reinosa, 26-10-72. Alfonso y Basilia.
- Santander. Yélez Ruiz, Daniel. Santander, 23-9-72. Daniel y María T.
- Santander, 2 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Sabino Quirós Martínez.-818.

ANULACIONES Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del ex legionario Orlando Alexis Trujillo Padrón, hijo de Juan y de Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 22 de julio de 1965, de estado soltero, con documento nacional de identidad numero 52.852.561, procesado en la causa numero 52/15/90 por un presunto delito de desertion por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 1991.-El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, Luis Carnero Gabarda.-836.